

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° _____ /
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA, **15 OCT. 2014**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 515 de fecha 02 de Octubre del 2014, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 01 de Octubre del 2014, por razones de buen servicio.

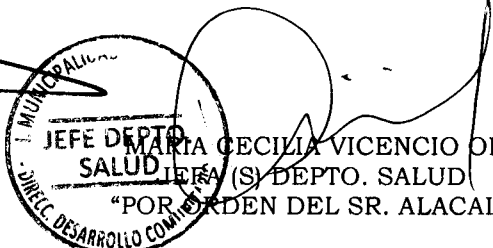
DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica:

NOMBRE	: RAYMOND ARANEDA PEÑA
RUT.	: [REDACTED]
CARGO	: Matron.
Dependencia	: Centro de Salud Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas
DESDE	: 01.10.2014
HORARIO	: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas Viernes de 08:30 a 16:3 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPTO. SALUD
MARIA CECILIA VICENCIO ORELLANA
JEFA (S) DEPTO. SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MCVO/POF/Pcm.